

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000222-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 JUN 2018

VISTO:

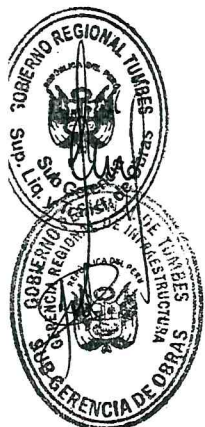
La Resolución Gerencial Regional N° 00028-2008/GOB.REG-TUMBES-GRI-GR. De fecha 29 de enero del 2008, CONTRATO N° 041-2007/GOB.REG-TUMBES-GRRN-GR. de fecha 23 de Enero del 2007, MEMORANDO N° 024-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 28 de febrero del 2018, Informe N° 071-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-EHAR, de fecha 11 de junio del 2018, Informe N° 008-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-LCHJ, de fecha 13 de junio del 2018, Informe N° 350-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 13 de junio del 2018.-----

CONSIDERANDO:

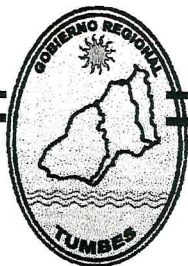
Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, contribuyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.-----

Que, por R.E.R. N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha (26-04-17), se resuelve en su Artículo Segundo aprobar la Directiva N° 006-2017-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes”.-----

Que, con fecha 23 de Enero del 2007, se suscribió el CONTRATO N° 041-2007/GOB.REG.TUMBES-GRRN-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y el contratista EDICAS S.A.C. CONTRATISTA GENERALES, para la ejecución de la Obra: LIMPIEZA Y ---DESCOLMATACION DE QUEBRADAS SECTORES VARIOS”, por un monto



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000222-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 JUN 2018

Contratado de S/. 2'413,340.90 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS CUARENTA CON 90/100 NUEVOS SOLES) con precios al mes de noviembre del 2006, por un plazo de 60 (SESENTA) días naturales, bajo el sistema A PRECIOS UNITARIOS.

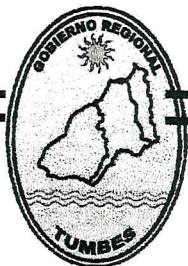
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00028-2008/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de Enero del 2008, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la liquidación del contrato N° 041-2007/GOB.REG.TUMBES-GRRN-GR, Relativo a la obra "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE QUEBRADAS SECTORES VARIOS, con un costo total ascendente a S/. 1'718,571.95 (UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 95 /NUEVOS SOLES).

Que, mediante INFORME N° 008-2018/GOB.REG.TUMBES – GRI-SGSLTO-LCHJ, de fecha 13 de junio del 2018, el CPC. LORENZO CHUNGA JIEMENEZ, encargado de las transferencias de Obras; determina que la Obra: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE QUEBRADAS SECTORES VARIOS, deberá ser cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con un valor ascendente a la suma de: 1' 718,571.95(UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 95/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "LINEAMIENTOS BASICOS PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE EN EL SECTOR PUBLICO " a fin de regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, según lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la Ley N° 29608, de manera que se proceda a las actividades de saneamiento contable que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial Determinando la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, Incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, según el caso en



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000222-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 JUN 2018

Orden a lo que dispone la presente Directiva permitiendo la presentación razonable de los estados financieros del sector público.-----

Que mediante, Informe N° 350-2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 13 de junio del 2018, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras. De acuerdo a lo informado por el responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----

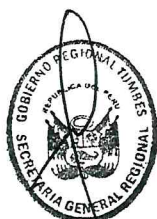
Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

En uso de las atribuciones delegadas a la gerencia Regional de Infraestructura por R.E.R. 276-2015/GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15) -----

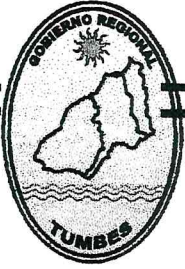
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CARGAR AL GASTO, la Obra: LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DE QUEBRADAS SECTORES VARIOS, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, con un valor ascendente a la suma S/ 1'718,571.95 (UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 95/100 NUEVOS SOLES", CARGANDO a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, asumirá en sus activos el gasto de la obra en materia del presente procedimiento CARGAR AL GASTO. La obra Adoptando el valor del gasto total, en aplicación de la resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la contaduría pública de la nación.-----



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000222-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 JUN 2018

ARTÍCULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, Asumirá el Gasto de la Obra: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE QUEBRADAS SECTORES VARIOS"**.

ARTÍCULO CUARTO. CONSEQUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 814-2011/GOB. REG. TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar, (Expedientes Técnicos), supervisar, liquidar y transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.**

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al GOBIERNO REGIONAL TUMBES, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina de Tesorería y Contabilidad. Todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Rodolfo G. Sotomayor Alvarado
INGENIERO CIVIL - CIP 71461
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

